



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA IV- N° 27

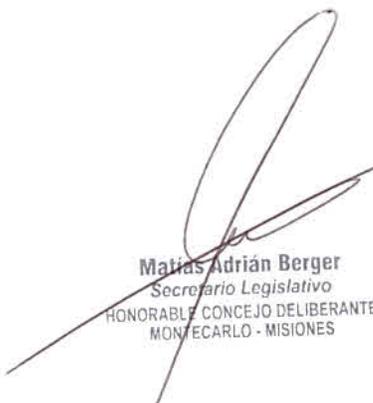
Artículo 1.- Se instituye en el ámbito del Municipio de la ciudad de Montecarlo la Fiesta Municipal del Yopará, a realizarse de manera permanente en el mes de Octubre de cada año.-

Artículo 2.- Se designa de manera permanente como fiesta del barrio Guatambú la Fiesta Municipal del Yopará instituida en el artículo precedente.-

Artículo 3.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, de manera conjunta con la Comisión Vecinal del B° Guatambu, la Familia Kolping Guatambu y el I.E.A. N° 8 a realizar la reglamentaciones pertinentes de la festividad, para la realización de competencias en la elaboración de Yopará y todas aquellas que el DEM y la comisión vecinal, la Familia Kolping Guatambu y el I.E.A. N° 8 estimen pertinentes.-

Artículo 4.- Se declara de interés municipal de manera permanente la Fiesta Municipal del Yopará instituida por el Artículo 1 de la presente ordenanza.-

Artículo 5.- Se comunica al departamento ejecutivo municipal.-


Matías Adrián Berger
Secretario Legislativo
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTECARLO - MISIONES




G.P.N. Lic. Graciela B. Oliveira
Presidenta
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTECARLO - MISIONES

*Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Montecarlo
“Dr. Oscar Eugenio Darú” el 12 de Noviembre del 2024.-*